

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-25/2010

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:MARÍA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA
Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/21/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veintidós de julio de dos mil diecinueve, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Alma Jesús Manríquez Castro, la recepción de oficio número IEEBC/UTCE/1363/2019, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita se le otorgue una extensión del plazo para dar cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de diez de junio del presente año dictado dentro del expediente citado al rubro, mismo que fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente el oficio y las constancias para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Con relación a lo solicitado, se le otorga a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California un plazo de **veinte días** contados a partir de la notificación del presente proveído, para efecto de que realice las diligencias que precisa en su oficio de cuenta.

4

RIFE ORNIA
CRE 1 LI LIU LE ACUERDO



NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS, por OFICIO a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autorixa y da fe. A

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL CATANO DE BAJA CALIFORNIA